



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **2232 Exposición pública del expediente n.º 1-A/2024 de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24/04/2024, Modificación de Crédito n.º 1-A/2024 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento 201 en vigor, de conformidad con los previsto en el art.169 Y 177.2 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y art. 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El expediente se podrá consultar también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, <https://totana.sedelectronica.es>

Totana, a 25 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.